



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 17 de febrero de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000115-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 25 de enero del 2023; la solicitud presentada por **Juan Rafael LESCANO YAURI**, Coordinador de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de fecha 08 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 000115-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispuso que Juan Rafael Lescano Yauri, Coordinador de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, justifique su inasistencia documentadamente (documentos originales) dentro del tercer día de reincorporado a sus labores administrativas, por el periodo comprendido del 23 de enero al 11 de febrero del 2023 (20 días).

Segundo.- A través de la solicitud del visto, el servidor mencionado adjunta el original del descanso médico emitido por Francisco José Calizaya Portal, Médico de la Clínica San Gabriel con CMP N° 46719 y RNE N° 22959, que prescribe descanso el periodo comprendido del 23 de enero al 11 de febrero del 2023 (20 días).

Tercero.- Al respecto, el artículo 48° del D. Leg. N° 728 (aprobado mediante D.S. 003-97- TR) establece lo siguiente: "**Son causas de suspensión del contrato de trabajo:** (...), b) **La enfermedad** y el accidente **comprobados**; (...); y en concordancia con el art. 21° de la R.A. N° 010-2004-CE-PJ, que señala: "Los permisos (...) serán otorgados por los siguientes motivos: a) **Enfermedad.- No sujeto a descuento** y otorgado necesariamente por escrito y refrendado por el certificado respectivo" (énfasis nuestro).

Cuarto.- En virtud de la normatividad precedente, debe concederse licencia con goce de haber por enfermedad a favor del servidor mencionado; por lo que, en uso de las facultades conferidas al suscrito mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte del 8 de marzo del 2007; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a **Juan Rafael LESCANO YAURI**, Coordinador de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el periodo comprendido del 23 de enero al 11 de febrero del 2023 (20 días).

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación Personal, Coordinación de Logística, así como del interesado, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

